



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a empresas y empresarios/as para proyectos del sector editorial, 2025 (Expdte. 2025001353)

El Consejero Insular de Cultura, Museos y deportes, con fecha 28 de noviembre de 2025, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones a empresas y empresarios/as para proyectos del sector editorial 2025
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo AC0000026394 CGI 06/08/2025
Importe:	80.000,00 €
Línea de subvención:	2025001353
Expediente:	E2025014296
Código BDNS:	850963
Publicación bases y convocatoria:	BOP nº 100 de 25/04/2025
Plazo presentación solicitudes:	Del 21/08 al 19/09/2025
Plazo de subsanación:	Del 4 al 17/10/2025
Propuesta provisional:	04/11/2025
Plazo de alegaciones:	Del 05 al 18/11/2025
Propuesta definitiva:	19/11/2025

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase contable:	A
Propuesta nº:	25-007084
Item nº:	25-019541
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3343-47900
Línea de subvención:	2025001353
Nº expediente:	E2025014296
Importe inicial:	80.000,00 €

Resultando que los solicitantes propuestos cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras y con la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes sub-expedientes los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2025 09:03:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva de fecha 19 de noviembre, previo informe favorable de la Intervención General nº 2025004399 de fecha 26/11/2025, **resuelvo:**

Primero: Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados, dentro de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos editoriales 2025 (E2025014296):

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe	Fase D
E2025014296 S00002	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	FAMILIA, TRABAJO Y MUJERES EN TENERIFE (1776-1848)	Edición	3.950,00 €	2025- 029878
E2025014296 S00003	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	MAGALLANES Y ELCANO. EL PRIMER VIAJE ALREDEDOR DEL MUNDO Y SUS DOS ESCALAS EN TENERIFE	Edición	3.950,00 €	2025- 029879
E2025014296 S00021	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA. MÉXICO	Promoción	3.555,00 €	2025- 029880
E2025014296 S00019	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	EL BESTIARIO CANARIO	Edición	4.000,00 €	2025- 029881
E2025014296 S00018	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	LA BESTIA GUANCHE Y LA BELLA DE PARIS	Edición	4.000,00 €	2025- 029882
E2025014296 S00004	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	LA PELLA DE GOFIO. REFLEXIONES SOBRE LA RELACIÓN ENTRE ARTE, ETNICIDAD Y EDUCACIÓN	Edición	3.800,00 €	2025- 029884
E2025014296 S00013	***4897**	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	CERRAR LOS OJOS	Edición	595,51 €	2025- 029885
E2025014296 S00020	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	FÁBULAS DE TOMÁS DE IRIARTE	Edición	3.815,00 €	2025- 029886
E2025014296 S00012	***4897**	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	PERDÓNEME, MONSIEUR FLAUBERT	Edición	1.635,00 €	2025- 029887

Código Seguro De Verificación	StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2025 09:03:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes

Servicio Administrativo de Cultura

E2025014296 S00005	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	DE RAÍCES Y BRUMAS	Edición	3.895,00 €	2025- 029888
E2025014296 S00009	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	COMO MIRAN LOS MARES (TEORÍA DEL REDOBLE DE CORTEJOS)	Edición	1.300,00 €	2025- 029889
E2025014296 S00006	***4897**	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	CARTAS QUE ME ESCRIBO	Edición	491,18 €	2025- 029890
E2025014296 S00022	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	NIVARIA. EL LEGADO DE SUNTA	Edición	1.450,00 €	2025- 029891
E2025014296 S00007	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	365 COPLAS. AÑO CANARIO	Edición	1.250,00 €	2025- 029892
E2025014296 S00008	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	EL PROYECTO BORGES Y OTROS ENSUEÑOS (COLECCIÓN DE RELATOS)	Edición	1.300,00 €	2025- 029893
E2025014296 S00014	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	HÁBLAME DEL MAR DE LEVA	Edición	834,00 €	2025- 029895
E2025014296 S00016	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	"EL SANTO HERMANO PEDRO DE BETHENCOURT Y SU FAMILIA: GUANCHES, CANARIOS Y REPOBLADORES HISPANOS EN EL TENERIFE DEL SIGLO XVI"	Edición	1.965,00 €	2025- 029896
E2025014296 S00015	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	DÍMELO EN CANARIO 2	Edición	1.360,50 €	2025- 029897
E2025014296 S00010	***7881**	ZECH VERENA	TODAS LAS AVES DE CANARIAS · GUÍA ORNITOLÓGICA CON 415 ESPECIES Y MÁS DE 800 FOTOS	Edición	4.000,00 €	2025- 029898
E2025014296 S00017	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	FERIA DEL LIBRO DE FUERTEVENTURA 2025	Promoción	1.250,00 €	2025- 029899
TOTAL 2025:					48.396,19 €	

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin necesidad de constitución de garantía.

El beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención concedida si no ha presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas con

Código Seguro De Verificación	StFfgi3DHvdPfifd-z7nMg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2025 09:03:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/StFfgi3DHvdPfifd-z7nMg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



anterioridad para la misma finalidad, en el momento de tramitar el pago con cargo al presupuesto de 2025.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento a través de la sede electrónica, de conformidad con el procedimiento establecido en la base 9.4., en el plazo de dos (2) meses una vez ejecutado el proyecto o desde la efectiva publicación del libro objeto de la subvención, o desde el anuncio de la resolución de concesión en caso de libros ya publicados.

Para la presentación de la documentación justificativa de la subvención, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la base 9.4. La justificación habrá de comprender, en todo caso, la documentación establecida en la base 15ª de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones.

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución, las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2025-001736 por un importe total ascendente a cuarenta y ocho mil trescientos noventa y seis euros con diecinueve céntimos (48.396,19 €), realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase contable:	A
Propuesta nº:	25-007084
Item nº:	25-019541
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3343-47900
Línea de subvención:	2025001353
Nº expediente:	E2025014296
Importe inicial:	80.000,00 €

Tercero: Anular la autorización del gasto en concepto de subvenciones para la realización de proyectos editoriales 2025 a continuación indicada, por ser un crédito no asignado a gasto:

Fase contable:	A/
Nº documento de Baja:	2025-000946
Propuesta nº:	25-007084
Nº documento autorización:	25-019541
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3343-47900
Línea de subvención:	2025001353
Nº expediente:	E2025014296
Importe baja:	31.603,81 €

Cuarto: Desestimar las solicitudes a continuación detalladas por los motivos igualmente relacionados:

Código Seguro De Verificación	StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2025 09:03:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





Expediente	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	Mod.	MOTIVO
E2025014296 S00001	***1441**	ESCARABAJAL MORALES, ALEJANDRO	MEMORIA DE UN ISLEÑO	Edición	Incumplimiento de la base 2a): alta en el epígrafe IAE de edición de libros con fecha anterior al 01/09/2024.
E2025014296 S00011	***7881**	ZECH, VERENA	FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO ORNITOLÓGICO FIO	Promoción	Incumplimiento del objeto establecido en la base 1ª: asistencia a ferias o salones del sector del libro.

Quinto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución de concesión de la subvención se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2025 09:03:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/StFfgi3DHvdPfifd-Z7nMg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

